

Cde.Expte.4117-50969-T-16-

TRES DE FEBRERO, 09 JUN 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente de trabajo obrante a fs. 3 del expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 y 5 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto Registros e Informes) respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza 3178;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E

Artículo 1º Inclúyase en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente TOLEDO -----
----- ADRIANA (Leg.12423/1), desde el 09-03-16 hasta el 11-03-16, inclusive.-

Artículo 2º Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá --
----- liquidársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3º Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos ---
----- Humanos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda.-

DDYR
V.A.

TRES DE FEBRERO, 09 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se procede a registrar la presente bajo el número.....

Ciento ochenta - (108)

RESOLUCION N° 108/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO